

Código de Conducta
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, es una institución de Educación Superior, la cual enmarca su zona de influencia en los municipios de Huichapan, Nopala de Villagrán, Tecozautla, Chapantongo y Alfajayucan, teniendo en el ciclo 2011-2012 una matrícula de 993 alumnos distribuidos en las carreras de Ingeniería Industrial, Licenciatura en Administración, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica Ingeniería en Gestión Empresarial, Arquitectura, ingeniería en Administración e Ingeniería en Energías Renovables. Para el actuar del desarrollo de la actividad educativa, el instituto cuenta con una misión y visión, en donde se establece la encomienda siguiente:

Misión: Formar profesionistas con un nivel académico que los conduzca a ser emprendedores e innovadores, competitivos, capaces de potenciar el desarrollo tecnológico a nivel regional y nacional con valores y pensamiento crítico, orientado a la creatividad para contribuir a elevar su calidad de vida y de la sociedad, con la finalidad de fortalecer y consolidar la estructura el ITESHU en un ambiente de armonía y confianza, se elabora el presente Código de Conducta, así como el uso eficaz y transparente de los recursos.

Visión: Ser una Institución de vanguardia y de excelencia en educación superior y de posgrado, con un modelo académico flexible centrado en el aprendizaje, para impulsar el desarrollo regional, nacional e internacional, que contribuya al desarrollo sustentable, que permita elevar la calidad de vida de la sociedad.

Por tanto, en cumplimiento a esta misión y visión, el ITESHU es cuenta con las certificaciones bajo las normas de calidad ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, Modelo de Equidad de Género 2003, además de contar con 4 carreras acreditadas, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Licenciatura en Administración e ingeniería en Administración.

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

Retomando los valores establecidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial de Estado de Hidalgo el día 08 de Diciembre de 2010 y modificado el 11 de Noviembre de 2011, señala los principios y valores que se deben salvaguardar en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y/o comisiones, siendo ellos los siguientes: principios: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Objetividad, Eficiencia, Transparencia y Discreción, Honestidad, Prudencia, Responsabilidad, Dignidad y Decoro, Justicia, Igualdad, Respeto, Integridad y Tolerancia y los valores: Idoneidad, Equidad de Género, Colaboración, Obediencia, Obligación de Denunciar, Puntualidad, Uso adecuado de los bienes y recursos y Entorno Cultural y Ecológico; así como en lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas y cada una de las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, los valores y el amor a la patria (Región, Estado, Nación) y la conciencia de la solidaridad; por tanto, derivado de dichos instrumentos se generaron los siguientes valores del ITESHU:

1. **Respeto a la persona:** Desarrollar la plenitud de sus potencialidades.
2. **Respeto a la diversidad:** El Servicio que ofrece el ITESHU es sin distinción alguna.
3. **Desarrollo sustentable:** Respeto y cuidado hacia los recursos renovables y no renovables.
4. **Formación Integral:** Desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.
5. **Responsabilidad y Colaboración:** Participación responsable de los actores en los procesos de formación.
6. **Creatividad e innovación:** Promover la actitud proactiva, la innovación y el pensamiento lateral.
7. **Calidad de Vida:** Promover la generación y aplicación del conocimiento en beneficio de la humanidad.
8. **Identidad Nacional y Cultura Universal:** Promover, incrementar, transmitir y difundir los mejores logros de nuestra cultura y de la cultura universal.
9. **Ética Profesional:** Compromiso con el Sistema, con ellos mismos, con sus colegas, con su profesión, con la sociedad y con la humanidad presente y futura.
10. **Conocimiento y Comunidad:** Permanente actualización, capacitación y formación como pilares de la sociedad del conocimiento.

CAPÍTULO III
NORMAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

El Código de conducta permite crear un ambiente de confianza en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, transparencia en la rendición de cuentas, cumplimiento de objetivos y metas establecidas y el aprovechamiento de los recursos en beneficio de la institución, con lo cual se busca se conlleve a ser una institución de alto desempeño.

Decálogo de conducta

1. El personal del ITESHU asumirá con integridad los compromisos como institución educativa.
2. El personal del ITESHU respetará la confidencialidad de la información de alumnos y del personal adscrito al instituto.
3. El personal del ITESHU establecerá relaciones constructivas, honestas y abiertas.
4. El personal del ITESHU respetará y fomentará la equidad de género.
5. El personal del ITESHU brindará servicios educativos de manera digna, integral y bajo estándares de calidad.
6. El personal del ITESHU promoverá el amor a la patria, sus valores y símbolos, así como a respetar la diversidad de creencias.
7. El personal del ITESHU actuará con responsabilidad, honestidad y transparencia.
8. El personal del ITESHU utilizará recursos públicos exclusivamente para el fin, al que fueron asignados, observando las medidas de racionalidad.
9. El personal del ITESHU deberá ser tolerante con las diversas formas de pensar y sentir.
10. El personal del ITESHU realizará en tiempo y forma la gestión y desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de investigación, encaminadas al fortalecimiento de la educación que imparte.

CAPÍTULO IV
ÁMBITO DE COMPETENCIA

El ámbito de competencia se este código, se promueven de manera explícita los valores de la organización y se establecen los compromisos de los servidores públicos (mandos superiores, mandos medios y personal operativo), con los alumnos, proveedores y sociedad en general.

CAPÍTULO V
SANCIONES

Los empleados del ITESHU, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este código, se ubiquen en algún supuesto, responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados conforme a las normas legales que regulen el caso concreto.

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, será la dependencia encargada de vigilar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a lo establecido en el presente Código.

APLICACIÓN

La emisión del presente Código de Conducta, se fundamenta en lo establecido en los artículos 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Dado en la residencia del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en la ciudad de Huichapan, estado de Hidalgo, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce.

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN



ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA